



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de septiembre de 2023

Núm. 11

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados de la XIV Legislatura.....	2
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	14

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000003 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la gestión de los aeropuertos canarios	30
162/000004 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de la figura de Rafael Casanova i Comes frente a los intentos separatistas de apropiarse de su legado histórico	31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La presente publicación recoge las declaraciones finales de bienes y rentas de aquellos señores Diputados que han perdido su condición de tales como consecuencia de la disolución de la XIV Legislatura. Debe entenderse que aquellos que no hayan presentado declaración final, sus bienes y rentas no habrán experimentado variación sobre las declaraciones ya presentadas y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
DIOUF DIOH, Luc Andre (núm. expte. 009/000002/0036)	13
ECHENIQUE ROBBA, Pablo (núm. expte. 009/000002/0034)	3
GARCÍA DíEZ, Joaquín María (núm. expte. 009/000002/0035)	8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 3

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 05/09/2023
BIENES: 921

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO²

Nombre y apellidos Pablo Echenique Robba	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 10 de noviembre de 2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 19 de noviembre de 2019
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Zaragoza

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Venta de participaciones	116€
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Prestación ley de dependencia	3.569,03€

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	23.508,23 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 4

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda (última tasación: 121.146€)	Zaragoza	28/07/2010	Pleno dominio, compraventa
	Vivienda (última tasación: 165.448€)	Madrid	02/09/2021	Pleno dominio, compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Depósitos bancarios a 26 de julio de 2023 en cuentas corrientes y de ahorro	26.011,46€

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 5

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 6

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Hipoteca (Banco Santander), saldo a 26 de julio de 2023	28/10/2010	83.640,59€	45.131,20€
Hipoteca (Caja Laboral Kutxa), saldo a 26 de julio de 2023	02/09/2021	162.000€	152.403,38€
Crédito personal (Caja Laboral Kutxa), saldo a 26 de julio de 2023	01/06/2022	10.000€	7.841,97€
Crédito personal (Caja Laboral Kutxa), saldo a 26 de julio de 2023	21/07/2022	7.474,85€	6.096,83€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Pablo Echenique Robba

Don/Doña ----- ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid

5

Septiembre

23

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 8

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 06/09/2023
BIENES: 922

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Nombre y apellidos JOAQUÍN MARÍA GARCÍA DÍEZ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	LUGO Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	RETRIBUCIONES CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y TRIENIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	66.183,28
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	DIVIDENDOS CARTERA DE VALORES	786,95
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES CUENTAS BANCARIAS	275,29
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	18.099,13 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 9

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PARCELA SUELO URBANIZABLE	A CORUÑA	2001	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
	PLAZA DE APARCAMIENTO	LUGO	2008	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes Inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE Y FONDOS DE INVERSIÓN	59.186,89

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cu alquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 10

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	CARTERA DE VALORES DEPOSITADA EN BANKINTER	65.295,33
	LETRAS DEL TESORO BANCO DE ESPAÑA	80.000,00
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
JUNIO 2010	VW GOLF 2.0 TDI
ENERO 2023 (FINANCIADO)	RENAUL AUSTRAL

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLANES DE PENSIONES (BANKINTER)	104.693,99
PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL (BBVA)	30.981,69

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESATAMO PERSONAL BANKINTER	13 JUNIO 2022	30.000	26.185,14
MOBILIZE FINANCIAL SERVICES	2 ENERO 2023	11.110,08	8.245,46
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 12

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Dña JOAQUIN MARIA GARCIA DIEZ -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de LUGO a 29 del mes de AGOSTO del año dos mil VEINTITRES


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 13

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 11/09/2023
BIENES: 923



Congreso de los Diputados

XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN FINAL DE BIENES Y RENTAS

D. LUC ANDRE DIDUF DIDH,

Diputado por la circunscripción de LAS PALMAS
en la XIV Legislatura, miembro de la Diputación Permanente, habiendo cesado en dicha condición y en virtud del acuerdo adoptado por la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, en su reunión de 1 de junio de 2023,

HAGO CONSTAR que mi declaración final de bienes y rentas, al perder la condición de Diputado de la XIV Legislatura, coincide exactamente con la declaración de bienes y rentas cumplimentada al presentar la credencial de Diputado electo de la XV Legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de Septiembre de 2023.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 14

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS) (núm. expte. 005/000323/0001) ¹	20
DIOUF DIOH, Luc Andre (GS) (núm. expte. 005/000348/0000) ⁰	25
SÉMPER PASCUAL, Borja (GP) (núm. expte. 005/000347/0000) ⁰	15

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 15

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 06/09/2023 Leg.: XV

BIENES: 352

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y S

Nombre y apellidos BORJA SEMPER PASCUAL	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 23/07/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11/08/2023
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Retribuciones 2022	191.127,32
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	70.861,63 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 16

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	vivienda familiar	Gipuzkoa	2006	50% propiedad
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente (saldo medio agosto 2023)	15.000 euros

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 17

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Acciones	30.000 euros
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan Pensiones	6.900 euros

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
préstamo vivienda (Deutsche Bank)	2006	426.000	278.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 19

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Borja Semper Pascual

Don/Doña ----- ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a ----- del mes de septiembre del año dos mil -----

6 23


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 20

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 11/09/2023 Leg.: XV

BIENES: 353

Nombre y apellidos PEDRO CASARES HONTAÑÓN	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 23/07/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 16/08/2023
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CANTABRIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	ARRENDAMIENTO VIVIENDA	6.900 € ANUAL

<p style="text-align: center;">CANTIDAD PAGADA POR IRPF</p> <p>Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.</p>	€
---	---

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 21

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 22

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Modificación de la declaración de inicio de legislatura, por actualización de otras rentas o percepciones de cualquier clase correspondiente a un arrendamiento de vivienda

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 24

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa
PEDRO CASARES HONTAÑÓN
Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.
Y para que así conste, la firma en la ciudad de
MADRID 11 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil VEINTITRÉS
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----
Pedro Casares
Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 25

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 11/09/2023 Leg.: XV

BIENES: 354

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos LUC ANDRÉ DIOUF DIOH	
Estado civil SEPARADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 23/07/2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7/08/2023
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13.060,23 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 26

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	CASA TERRERA EN EL PUEBLO DE JOAL EN SENEGAL	JOAL	2022	COMPRA-PROPIEDAD 100% (NUDA PROPIEDAD +USUFRUCTO)
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	FINCA UNA HECTÁREA EN SENEGAL	DIABOUGOU-SENEGAL	2004	COMPRA PROPIEDAD 100%
	FINCA DE DOS HECTAREAS EN SENEGAL	NDOFFANE	2023	COMPRA PROPIEDAD 100%
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DOS DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES Y UNA CUENTA DE AHORRO	23.000 EUROS

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES	4.000
MICROCRÉDITO PSOE	2.000

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 28

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO PERSONAL LINDOR	30/07/2015	36.000	15.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 29

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

LUC ANDRÉ DIOUF DIOH

Don/Doña ----- ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID

11

SEPTIEMBRE

VEINTITRÉS

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

Firma



CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gestión de los aeropuertos canarios.

Exposición de motivos

Los aeropuertos son sin duda infraestructuras estratégicas para la conectividad y el desarrollo económico de los territorios, especialmente aquellos de carácter ultraperiférico e insulares, especialmente sensibles por su lejanía y falta de alternativas terrestres de comunicación con el continente.

Canarias, además de ser una potencia turística que hace altamente rentables las infraestructuras aeroportuarias y en las que se basa su principal sector económico, necesita de su funcionamiento con todas las garantías de calidad y seguridad en la prestación de sus servicios para la vida diaria de su población, distribuida en ocho islas con necesidad de traslados aéreos por salud, trabajo, universidad o negocios.

Los aeropuertos canarios son nuestras estaciones de ave o trenes, nuestras autopistas de conexión con el mundo, la única alternativa de comunicación, el barco, no responde a las necesidades y demandas de la ciudadanía, siendo complementario, pero nunca sustituto de un servicio público estratégico en el archipiélago.

Nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 161.2, establece «Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la participación en la planificación y la programación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general en los términos que determine la normativa estatal, por tratarse de redes esenciales para la conexión del territorio como región ultraperiférica.»

En los últimos tiempos hemos ido asistiendo a la privatización de las torres de control de distintas islas y al intento de privatizar las que aún quedan bajo competencia del Estado. Además, el modo subasta establecido a la mejor oferta económica en la adjudicación de estos servicios, así como en las obras previstas en algunos de nuestros aeropuertos, preocupan especialmente, habiéndose sacrificado la calidad y seguridad de la prestación en pro del precio más bajo.

Por esto, y por otros muchos motivos, Canarias no puede seguir siendo espectadora de las decisiones que afectan a nuestro medio de transporte más eficiente y necesario.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que:

Se produzca de forma urgente la creación de la comisión bilateral de trabajo necesaria para establecer los acuerdos y acciones que permitan a la mayor brevedad que el gobierno de la Comunidad Autónoma de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 31

Canarias participe, a través de la sociedad pública ENAIRE, propietaria del 51% de las acciones de la sociedad privada AENA que explota los aeropuertos canarios, en la planificación, programación y gestión de los aeropuertos del archipiélago como infraestructura esenciales y vitales para la conectividad de este archipiélago ultraperiférico. Tal y como lo establece el artículo 161.2 de Estatuto de Autonomía de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2023.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez de Millán Parro de Portavoz del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la figura de Rafael Casanova i Comes frente a los intentos separatistas de apropiarse su legado histórico, para su discusión en el Pleno.

Exposición de motivos

Primero. El papel del Estado en la promoción de la historia de España y sus protagonistas.

La Constitución Española enumera en más de diez ocasiones la palabra «cultura» a lo largo de su articulado. No pocas de esas menciones hacen alusión directa al papel que ha de jugar el Estado en el fomento de las diferentes modalidades culturales: patrimonio lingüístico (artículo 3); participación, en general, de la vida cultural española (artículo 9); la promoción y tutela del acceso a la cultura por parte de los poderes públicos (artículo 44); la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico español (artículo 46); la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación, y la gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal (artículo 149).

La cultura es un elemento de cohesión social fundamental para cualquier sociedad, por ello es una línea de acción política para el Estado. La salvaguarda de la cultura es un elemento potenciador de la unidad y la convivencia entre los españoles *ad intra* y, simultáneamente, proyecta hacia el exterior las aportaciones y el legado de España a la historia de la humanidad.

Es fundamental para toda comunidad política conocer su pasado común para mirar hacia el futuro compartido con esperanza. En este sentido, nuestra historia juega un papel clave en la configuración de la España del mañana. Sin conocer las hazañas y fracasos de nuestros antepasados, perdemos la oportunidad de conocernos a nosotros mismos y de aprender de nuestros mejores y peores episodios. La divulgación de nuestra historia forjará una sociedad española más unida y hermanada, especialmente en estos momentos de grave distanciamiento; un hecho en el que la falsificación de la historia, por desgracia, juega un papel esencial como justificación de los postulados de los separatistas y de aquellos que desean el enfrentamiento entre españoles.

Un ejemplo de lo inmediatamente referido es la veneración que el separatismo catalán le profesa a Rafael Casanova. La ofrenda floral ante su monumento en Barcelona es ya una costumbre asentada en la celebración de la Diada, cada 11 de septiembre, en recuerdo de la derrota de la resistencia austracista de Barcelona al final de la Guerra de Sucesión (1714).

Segundo. La figura de Rafael Casanova i Comes.

Rafael Casanova i Comes nació en Moyá, localidad de la provincia de Barcelona. De familia acomodada, cursó estudios de Derecho en la Universidad de Barcelona, llegando a obtener el título de doctor en Derecho Civil y Derecho Canónico. Pronto se desempeñó con éxito en el oficio de la abogacía, llegando a destacar junto con otros letrados prestigiosos de la época en la ciudad condal. Esta fama de excelente profesional le llevó a ser elegido conseller tercero de Barcelona en enero de 1706, cuando la ciudad de Barcelona se encontraba bajo el dominio del archiduque Carlos, pretendiente austríaco al trono español. Cabe recordar que el rey Carlos II había fallecido sin descendencia en el año 1700. En su testamento nombró heredero universal de la corona española al duque de Anjou,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

futuro Felipe V, lo que desencadenó la inquietud de las potencias rivales de la corona francesa, esto es, Inglaterra, Holanda y Austria. De esta manera, tales naciones decidieron apostar por otro candidato al trono, el mencionado archiduque Carlos, con lo que el movimiento provocó la conocida como Guerra de Sucesión, un terrible conflicto entre borbónicos y austracistas que duró desde 1700 hasta 1714. La guerra, en realidad, tomó un cariz guerracivilista, puesto que se enfrentaron en el campo de batalla españoles de un bando y de otro según a quién juraron lealtad. También tuvo un impacto internacional, toda vez que en las batallas pelearon combatientes de distintos países europeos. Es este el contexto, por tanto, en el que Rafael Casanova i Comes jugó un rol relevante durante el sitio de Barcelona entre 1713 y 1714.

Antes de describir su papel fundamental en la defensa de Barcelona frente a las tropas borbónicas de Felipe V, conviene hacer una sucinta relación de los hechos que llevaron a este personaje a liderar tal acontecimiento histórico¹.

En 1707 recibió el título de «ciudadano honrado» por parte del archiduque Carlos como reconocimiento a su labor en pro de la ciudad de Barcelona durante el asedio que sufrió el año anterior en el marco de la Guerra de Sucesión. Al poco tiempo se retiró y continuó como abogado. No obstante, no tardaría en volver a la escena política, si bien, conviene señalar que en el ínterin continuó como miembro del Consejo de Ciento, entidad municipal barcelonesa formada por ciudadanos que asesoraban a los magistrados de la ciudad condal. Su regreso a la escena pública tuvo lugar en julio de 1713 tras la convocatoria de la Junta de Brazos. El orden del día era claro y directo: tomar una decisión acerca de la propuesta realizada por el virrey Starhemberg para que el Principado de Cataluña capitulara ante las tropas de Felipe V. La junta optó por la resistencia frente a las tropas borbónicas, iniciando, así, una agonía que duraría hasta septiembre de 1714. Unos meses más tarde, concretamente en noviembre de 1713, estando Barcelona ya sitiada por las tropas leales a Felipe V, Rafael Casanova fue elegido máxima autoridad de la ciudad condal: conseller en Cap y coronel de la Coronela (la milicia urbana formada por los colegios y gremios), si bien este cargo lo compartió con el teniente mariscal Antonio de Villarroel, comandante de las fuerzas imperiales; una figura olvidada por los separatistas catalanes, quizás por su ascendencia gallega.

A partir de ahí se sucederían infructuosos intentos de liberar Cataluña y el resto de España desde la ciudad condal con las pocas fuerzas austracistas a disposición de Rafael Casanova y el teniente mariscal Antonio de Villarroel, así como las milicias urbanas formadas como consecuencia del sitio al que estaba siendo sometida Barcelona desde hacía meses.

El punto de inflexión definitivo de esta «batalla de Cataluña», en favor del bando borbónico, fue la llegada de las tropas francesas al mando del duque de Berwick en julio de 1714.

Los pocos efectivos de Casanova y Villarroel lograron resistir apenas dos meses hasta la fecha que ha trascendido a la historia como el «11 de septiembre». Tras varios requerimientos de capitulación por parte del duque de Berwick y la negativa de Casanova y el resto de barceloneses atrincherados tras las murallas de la ciudad portuaria, las tropas sitiadoras comenzaron una última y letal acometida. Cuarenta mil hombres estaban dispuestos para el asalto de Barcelona, defendida esta por unos 5.500 hombres.

El choque entre ambos grupos se inició en la madrugada del 11 de septiembre. La lucha fue encarnizada, hasta tal punto que algunos enclaves fueron conquistados y reconquistados en varias ocasiones por las tropas borbónicas y austracistas. En un momento del combate, Casanova, ya a la desesperada, enarboló la enseña de Santa Eulalia, patrona de Barcelona, y lideró un contraataque en el que fue malherido de un balazo en un muslo. No obstante, sobrevivió. Sería su último servicio en la Guerra de Sucesión.

Acabada la guerra, Rafael Casanova volvió a ejercer la abogacía en Barcelona hasta 1734. Más tarde, en 1737, se desplazó a San Baudilio de Llobregat, donde fallecería en 1743.

Tercero. Las falsedades del separatismo catalán sobre Rafael Casanova i Comes.

La figura de Rafael Casanova fue olvidada con el paso de las décadas hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando los miembros del movimiento de la Renaixenga comenzaron a reivindicar su papel en la defensa de Barcelona. Tales muestras de homenaje y reconocimiento desembocaron en la instalación de un monumento a Rafael Casanova en el centro de Barcelona, lugar frecuentado por el

¹ <https://dbe.rah.es/biografias/11104/rafael-casanova-i-comes>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

separatismo desde finales del siglo XIX, especialmente desde la institución de la Diada como «Día de Cataluña».

El separatismo catalán encontró en Rafael Casanova una suerte de adalid de la causa, una especie de salvador de la patria catalana frente al pérfido centralismo español. Pero nada más lejos de la realidad: Rafael Casanova destacó, sobre todo, por defender lo que él y sus compañeros consideraban que era lo mejor para Cataluña y el resto de España, esto es, el pretendiente austracista.

La Guerra de Sucesión española fue, así, prácticamente una guerra civil entre españoles situados unos en el bando borbónico y otros en el austracista. Rafael Casanova peleó desde este último dado que veía en la causa borbónica un inminente peligro para los fueros y privilegios catalanes y de otras partes de España. Un punto y final a la tradición de fueros que caracterizó el sistema de organización jurídica y política de España desde tiempos medievales. El característico centralismo de la casa de Borbón era, de esta manera, el objetivo a batir y la manera más propia era apoyando hasta las últimas consecuencias al candidato austríaco al trono español, pero nunca la separación de la región catalana de España.

De ninguna manera Rafael Casanova fue un protocatalanista o un separatista del resto de la nación española. Tal es así que el último bando que firmó, en mitad del fragor de la batalla final del 11 de septiembre, exhortaba a los barceloneses a derramar hasta la última gota de su sangre por el rey, por su honor, por la patria y por la libertad de toda España: «[...] se confía, que todos como verdaderos hijos de la Patria, amantes de la Libertad, acudirán a los lugares señalados a fin de derramar gloriosamente su sangre y vida -por su Rey, por su honor, por la Patria y por la libertad de toda España».

No fue el único que dejó claro por qué combatían los barceloneses. El teniente mariscal Antonio de Villarreal, héroe olvidado cuyo rol militar fue tan importante como el de Rafael Casanova, conminó a las tropas de la ciudad de Barcelona a luchar hasta el final, a «morir o vencer» por la nación española:

«Señores, hijos y hermanos, hoy es el día en que se han de acordar del valor y gloriosas acciones que en todos tiempos ha ejecutado nuestra nación. No diga la malicia (sic) o la envidia (sic) que no somos dignos de ser catalanes y hijos legítimos de nuestros mayores. Por nosotros y por toda la nación española peleamos. Hoy es el día de morir o vencer, y no será la primera vez que con gloria inmortal fue poblada de nuevo esta ciudad defendiendo la fe de su religión y sus privilegios.»

Cabe recordar que el Regimiento de la Concepción, un Tercio de castellanos compuesto por unos 700 hombres, participó en la defensa de Barcelona de 1714. que, por cierto, tuvo el sobrenombre de Villarreal, ya que éste fue organizador directo del mismo. El coronel de dicha unidad de infantería fue el coronel Gregorio de Saavedra, hombre de confianza del general Antonio de Villarreal, y del que tomó el regimiento el sobrenombre de Villarreal². Además de este regimiento castellano, participó la unidad de infantería Santa Eulalia, integrado por soldados navarros³.

Y por si no fuera suficiente, descendientes del último conseller en Cap han repetido por activa y por pasiva que Rafael Casanova fue un patriota español que luchó por la libertad de toda España y exigen al separatismo catalán que cese de manipular su historia⁴.

Cuarto. Conclusiones.

La biografía de Rafael Casanova i Comes, reproducida aquí brevemente, al igual que la de tantos españoles ilustres, como Antonio de Villarreal, merece ser divulgada íntegramente, sin ser sometida a la lupa de la falsedad y la manipulación de los separatistas con el fin de construir un relato nacionalista basado en hechos históricos falsos o parcialmente verdaderos.

El Estado, a través de los instrumentos a su alcance en materia cultural, puede y debe procurar que los españoles conozcan la verdadera historia de personajes como Rafael Casanova i Comes. España no puede quedarse de brazos cruzados ante las tergiversaciones del separatismo y la apropiación cultural que realiza con fines de enfrentamiento. Pocas figuras como Casanova han sido mitificadas sobre la base

² BARRYCOA, J., *Cataluña Hispana*, Libros Libres, Madrid (2013), p. 119.

³ *Ibidem*, p. 120.

⁴ <https://www.europapress.es/nacional/noticia-descendiente-rafael-casanova-dice-era-patriota-espanol-critica-mardpule-nacionalismo-20130909190458.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 11

18 de septiembre de 2023

Pág. 34

de un catalanismo romántico para sus propios intereses espurios. La historia, sin embargo, revela un sentido completamente distinto sobre su papel en la defensa de Barcelona.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las medidas necesarias para:

- 1) Fomentar el conocimiento histórico de la figura de Rafael Casanova i Comes y su papel, junto con otros protagonistas de la Guerra de Sucesión, como Antonio de Villarreal.
- 2) Evitar que la historia común de todos los españoles sea falseada y utilizada como forma de división y enfrentamiento.
- 3) Condenar la utilización espuria que hace el separatismo de figuras como Rafael Casanova al retorcer su historia y apropiarse de su legado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2023.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

cve: BOCG-15-D-11